

Acta Nro. DAJ-ED-001-09-2025		ESPACIOS DE DIÁLOGO		MINISTERIO DE GOBIERNO Dr. Xavier Bermúdez López	
Provincia: Azuay		Cantón: Cuenca		Hora de inicio	Hora de fin
Lugar: Salòn Pròceres		Fecha: 15/09/2025		16h00	16h30

- **Puntos a tratarse.-**
Asuntos de Impuestos de agua de riego sobre el Decreto Ejecutivo 310.
- **Desarrollo de la reunión-**

Comité de Juntas de Agua de la Parroquia de Jima	<p>En este espacio de diálogo, los representantes del Comité de Juntas de Agua de la Parroquia de Jima exponen ante la Gobernación del Azuay su preocupación respecto al Decreto Ejecutivo N.º 310 de 2014, mediante el cual se crea la Empresa Pública del Agua Potable – EPA EP.</p> <p>Manifiestan que, conforme a lo establecido en dicho decreto, la sede principal de la mencionada entidad se encuentra en Samborondón, con presencia en algunas provincias del país, exceptuando la provincia del Azuay. Esta situación ha generado diversas dificultades en la gestión administrativa de las Juntas de Agua de Riego.</p> <p>Indican que, para el cumplimiento de sus obligaciones, particularmente en lo relacionado con el pago del impuesto por el uso de agua cruda, los trámites deben efectuarse de manera virtual, a través de mensajes de WhatsApp o correo electrónico, medios que en la práctica no reciben respuesta oportuna. En consecuencia, los representantes deben trasladarse hasta Samborondón para obtener atención directa, lo que implica tiempo, desplazamientos y costos adicionales.</p> <p>En tal virtud, solicitan respetuosamente que se disponga la atención administrativa en la Zonal 6, mediante la habilitación de una oficina técnica en la ciudad de Cuenca, a fin de facilitar la gestión de trámites y garantizar un servicio eficiente a favor de todas las Juntas de Agua de la provincia del Azuay.</p> <p>Asimismo, hacen referencia al Decreto Ejecutivo N.º 443 de 2024, mediante el cual se dispone la condonación de deudas a las Juntas de Agua. No obstante, señalan que el artículo segundo de dicho decreto establece que los trámites deberán gestionarse ante la Empresa Pública del Agua EPA EP, cuya sede se encuentra en la provincia del Guayas. Esta</p>
---	---

	<p>disposición ha representado una dificultad adicional debido a los problemas de inseguridad, distancia y acceso, lo que ha limitado el ejercicio efectivo de este derecho.</p> <p>De igual manera, mencionan el Acuerdo Ministerial N.º 2025-0029-A, por el cual se revoca el Acuerdo Ministerial N.º 81, que asignaba a la Parroquia Jima la jurisdicción de Urdaneta. Con el nuevo acuerdo, se dispone que la Parroquia Jima, del cantón Sígsig, quede adscrita a la Oficina Técnica Cuenca; sin embargo, se les ha informado que la implementación de dicha disposición aún se encuentra en trámite, motivo por el cual no pueden recibir atención en la actualidad.</p> <p>Por todo lo expuesto, los representantes solicitan de manera respetuosa que se agilite el trámite correspondiente en la Zonal 6 – Oficina Técnica Cuenca, de modo que se viabilice la atención inmediata y eficiente a las Juntas de Agua de la provincia del Azuay.</p>
<p>Gobernación</p>	<p>Por parte de la Gobernación del Azuay, se consulta a los representantes del Comité de Juntas de Agua de la Parroquia de Jima si han establecido algún acercamiento o coordinación con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) respecto de los temas expuestos.</p> <p>En respuesta, los miembros del Comité solicitan que en las próximas reuniones o espacios de diálogo se cuente con la presencia de representantes del MAATE, a fin de abordar de manera conjunta las problemáticas relacionadas con la gestión del recurso hídrico.</p>

● **Resoluciones y acuerdos.-**

<p>ENTIDAD</p>	<p>COMPROMISO</p>
<p>Gobernador</p>	<p>La Gobernación del Azuay se compromete a convocar una nueva reunión en la que participe un representante del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), con el propósito de dar seguimiento y atender de manera integral las inquietudes planteadas por las Juntas de Agua.</p> <p>Se dispone que, para el análisis respectivo, se considere el Estatuto de Creación de la Empresa Pública del Agua – EPA EP, a fin de verificar las competencias y alcances establecidos en dicho instrumento jurídico.</p>

	<p>Asimismo, la Gobernación solicita que los representantes de las Juntas de Agua emitan una solicitud formal y específica, en la cual se detallen los temas abordados en esta reunión y se adjunten los acuerdos, decretos ejecutivos y el estatuto correspondiente, con el objeto de sustentar las gestiones que se tramitarán ante las autoridades competentes.</p> <p>Finalmente, se propone buscar mecanismos de viabilidad y acercamiento con la ciudadanía, que permitan fortalecer la comunicación institucional y facilitar el acceso a los servicios públicos relacionados con la administración del recurso hídrico.</p>
--	---

● **Anexo Fotográfico.-**

No. 443

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



ACUERDO Nro. MAATE-MAATE-2025-0029-A

SRA. MGS. MARÍA CRISTINA RECALDE LARREA
MINISTRA DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA,
ENCARGADA

CONSIDERANDO:

señalado, la Corte advierte que el MAATE a través de la estructura organizacional previamente detallada, aborda y ejerce las atribuciones que de acuerdo con la Constitución corresponden a la autoridad única del agua. (...);

Que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante oficio Nro. MEF-VGF-2024-0479-O de 30 de octubre de 2024, emitió el dictamen previo, favorable y vinculante de conformidad con el numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mencionando que: "(...) con base en los informes técnicos y jurídico que se aparejan, al amparo de lo dispuesto por el artículo 286 de la Constitución de la República, el artículo 74 numeral 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y en ejercicio de la delegación conferida a este Viceministerio, a través del Acuerdo Ministerial No. 0104B de 29 de agosto de 2018, se emite el dictamen favorable al proyecto de Decreto Ejecutivo mediante el cual se reformará el Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua y el Decreto Ejecutivo No. 310 de 17 de abril de 2014 (...); y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador,

DECRETA:

Artículo 1.- Inclúyase en el Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, a continuación del artículo 116, el siguiente artículo:

"**Artículo 116.I.- Extinción de valores.** - Los parámetros generales para la fijación de las tarifas, de acuerdo con las competencias y atribuciones de la Autoridad Única del Agua, establecidas en el literal p), del artículo 18 de la Ley, incluirá, además, las situaciones excepcionales y específicas en las que el cobro de dichos valores podrá extinguirse cuando el beneficiario de la extinción sean las Juntas de Riego y Drenaje y las Juntas Administradoras de Agua Potable.

El requerimiento de extinción de los valores adeudados, deberá realizarse a petición expresa y motivada de las Juntas de Riego y Drenaje y las Juntas Administradoras de Agua Potable, y sobre la base de un análisis técnico, jurídico y económico-financiero individualizado por cada caso de la Empresa Pública del Agua EPA EP."

Que el artículo 12 de la Constitución de la República establece que: "El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.";

Que el numeral 1 del artículo 154 de la Carta Magna determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: "Ejercer la rectoría de las Políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y Resoluciones administrativas que requiera su gestión.";

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que: "(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que el artículo 313 de la Constitución de la República establece que: "El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus

Acta Nro. DAJ-ED- 002-09-2025	ESPACIOS DE DIÁLOGO	MINISTERIO DE GOBIERNO Dr. Xavier Bermúdez López	
Provincia: Azuay	Cantón: Cuenca	Hora de inicio	Hora de fin
Lugar: Salón Pròcers	Fecha: 20/08/2025	11h00	12h00

● **Puntos a tratarse.-**

Feria en las instalaciones de la Gobernación del Azuay con la participación de emprendedores y artesanos de la provincia.

● **Desarrollo de la reunión-**

EMPRENEDORES Y ARTESANOS	<p>Los representantes de los emprendedores y artesanos exponen ante la Gobernación del Azuay y el Ministerio del Trabajo sus inquietudes respecto a la asignación y determinación de los espacios en las ferias que se desarrollan en los exteriores de la Gobernación.</p> <p>Manifiestan que es necesario garantizar la equidad y transparencia en la distribución de dichos espacios, de manera que se brinde igualdad de oportunidades y condiciones para todos los participantes, fomentando así un entorno justo y ordenado para el desarrollo de sus actividades productivas.</p> <p>Piden tener la posibilidad de presentar sus productos en las ferias que realizan en los bajos de la gobernación, puesto que indican que existe falta de oportunidad para postular en la feria. Solicitan que no existan personas que intervengan para facilitar la organización. Sugieren que el link para las ferias sea público.</p>
GOBERNACIÓN Y MINISTERIO DE TRABAJO	<p>Ante las inquietudes planteadas por los emprendedores y artesanos, la Gobernación del Azuay y el Ministerio del Trabajo proceden a brindar las aclaraciones correspondientes.</p> <p>Por parte del Ministerio del Trabajo, se señala que no existe ningún tipo de favoritismo en la designación de los espacios para las ferias desarrolladas en los exteriores de la Gobernación. No obstante, se precisa que la entidad mantiene políticas y procedimientos establecidos para la difusión y asignación de dichos espacios, a fin de garantizar la transparencia del proceso.</p> <p>Asimismo, se enfatiza que la participación en estas ferias es totalmente gratuita, y que los únicos valores asumidos por los participantes corresponden a gastos internos de organización, tales como servicios de guardianía, limpieza y mantenimiento, los cuales son coordinados de manera autónoma entre los adjudicatarios de los puestos.</p> <p>El Ministerio del Trabajo del Ecuador informa además que brinda apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) mediante la estrategia nacional “Emprende EC”, la cual ofrece talleres y capacitaciones dirigidas a emprendedores, con el objetivo de fortalecer sus capacidades productivas, facilitar su reincorporación al mercado laboral y vincularlos con fuentes de financiamiento.</p>

	<p>En este contexto, se aclara que tienen prioridad para la asignación de espacios quienes se encuentran inscritos en el programa “Emprende EC”, y que, para efectos de equidad, la designación se realiza a razón de un puesto por familia.</p>
--	--

● **Resoluciones y acuerdos.-**

ENTIDAD	COMPROMISO
MINISTERIO DE TRABAJO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Remitir el link para la inscripción a estos espacios. 2. La siguiente semana se verificarán los espacios dados a las personas y se reunirán con las personas escogidas y se verificará que no se repitan las mismas personas y se recalca que no se va a escoger por organizaciones. Por parte de las instituciones van a implementar nuevos espacios.
Gobernador	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gobernación coordina con las instituciones MIES, MINISTERIO DE TRABAJO, MIPRO, los espacios de la planta baja. Desde la Dirección Administrativa indica que el espacio se entrega a las instituciones, y que se van a reunir en las instalaciones de la gobernación para coordinar la logística de los espacios.

● **Anexo Fotográfico.-**



Acta Nro. DAJ-ED-003-09-2025		ESPACIOS DE DIÁLOGO		MINISTERIO DE GOBIERNO Dr.Xavier Bermúdez López	
Provincia: Azuay		Cantón: Cuenca		Hora de inicio	
Lugar: Sala de Directorio de la Cámara de Comercio de Cuenca, ubicada en la Av. Federico Malo y Av. 12 de Abril.		Fecha: 22/09/2025		Hora de fin	
				10h00	
				11h15	

● **Puntos a tratarse.-**

1. Análisis de los incrementos en el diésel y sus efectos en los fletes.
2. Revisión de los acuerdos alcanzados previamente en materia de seguridad vial.

● **Desarrollo de la reunión-**

<p>Gobernación</p> <p>Representantes del sector de transporte pesado</p> <p>Ing. Sofía Arce, Directora Ejecutiva de la CIPEM,</p> <p>Directores de la Cámara de Comercio de Cuenca,</p> <p>Representantes de gremios y sectores productivos invitados</p>	<p>Primer punto: Incrementos del diésel y fletes:</p> <p>El señor Gobernador abrió el espacio de diálogo, dando paso a las intervenciones de los representantes del transporte pesado, de la Directora Ejecutiva de la CIPEM, del Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Cuenca y de los directores presentes.</p> <p>Entre los criterios expuestos se destacaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No es posible fijar una tarifa general de incremento para los fletes, ya que dependerá de la realidad de cada empresa y de la negociación particular de cada servicio. • El ajuste de los fletes deberá regularse conforme al precio de mercado, manteniendo la libertad de contratación entre las partes. • Necesidad de sincerar tarifas de flete y llegar a consensos entre empresarios y transportistas. • Revisión de bandas de incremento en concordancia con la realidad del mercado. • Compromiso de cada empresa de socializar acuerdos con transportistas y regularizar pagos. • Llamado a evitar competencia desleal y fortalecer la transparencia en la devolución de contenedores y asignación de turnos. <p>Segundo punto:</p> <p>Seguridad en las vías</p> <p>El señor Gobernador expuso los acuerdos alcanzados en la reunión anterior y los compromisos asumidos:</p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de un corredor seguro para transporte pesado entre Azuay y Guayas. • Plantear el traspaso del control de vías de la Comisión de Tránsito a la Policía Nacional. • Refuerzo de patrullaje en rutas críticas (Cañar, Puerto Inca, Molleturo, entre otras). • Coordinación interprovincial con Cañar y Guayas, y reunión pendiente con el Viceministro y Director de la SENAE. • Asegurar con Policía Nacional y Fuerzas Armadas que no se produzcan cierres de vías ante eventuales paralizaciones.
--	--

• **Resoluciones y acuerdos.-**

ENTIDAD	COMPROMISO
Gobernación del Azuay	El incremento derivado del precio del diésel se manejará de manera diferenciada y caso por caso, conforme al precio de mercado y la negociación entre empresas y transportistas, garantizando a la vez la continuidad productiva del país.

• **Anexo fotográfico**



Acta Nro. DAJ-ED-004-09-2025		ESPACIOS DE DIÁLOGO	MINISTERIO DE GOBIERNO Dr. Xavier Bermúdez López	
Provincia: Azuay		Cantón: Cuenca	Hora de inicio	Hora de fin
Lugar: Oficinas MAE, (Nuñez de Bonilla entre G. de las Pencas y Sebastian de Benalcazar)		Fecha: 23/09/2025	10h00	11h00

- **Puntos a tratarse.-**

Mesa de Trabajo, “Proyecto Loma Larga” El Ministerio de Ambiente y Energía, con apoyo de la Gobernación del Azuay, convocan a una mesa técnica, para la sustentación y presentación de los informes de impacto ambiental del mencionado proyecto.

- **Desarrollo de la reunión-**

ALCALDÍA DE CUENCA	En calidad de Alcalde de la ciudad de Cuenca, acude el Sr. Phd. Cristian Zamora para presentar los informes que conciernen a ETAPA EP, referente al proyecto LOMA LARGA, así también pone a disposición de la mesa, sus técnicos para que sustenten los mismos.
PREFECTO DEL AZUAY	Acude en calidad de máxima autoridad de la Prefectura del Azuay, el Ing. Juan Cristobal Lloret, quien presenta ante la mesa técnica los informes requeridos en un CD, con la finalidad de que los mismos sean revisados, en conjunto con su equipo de técnicos.
<ul style="list-style-type: none"> ● GOBERNACIÓN DEL AZUAY ● COORDINACIÓN ZONAL DE MAE Y EQUIPO TÉCNICO, ● EQUIPO TÉCNICO DE ETAPA EP ● EQUIPO TÉCNICO DE LA PREFECTURA 	<p>Representantes del Ministerio del Ambiente y Energía, la Prefectura de Azuay y el Municipio de Cuenca, mantuvieron una reunión para conocer detalles técnicos previos “a la anulación de la licencia ambiental del proyecto minero Loma Larga”.</p> <p>Los técnicos de ETAPA EP y de la Prefectura expusieron los argumentos del porqué el proyecto minero Loma Larga contaminaría el agua de Cuenca.</p> <p>Al finalizar la reunión, Fabián Cazar, gerente de agua potable de ETAPA EP, señaló que el anhelo es que los informes de ETAPA sean considerados.</p>

	<p>En general, calificó la reunión de positiva, porque, según dijo, demostraron "la falencia del estudio presentado por la minera y el cual ETAPA ha observado".</p> <p>Agregó que el director zonal del MAE se comprometió "a hacer los trámites administrativos pertinentes".</p> <p>Stefano Chamoun, director zonal 6 del MAE, dijo que este primer acercamiento nació del interés del presidente Daniel Noboa en la que el Municipio, la Prefectura y el Gobierno cumplirán con los pedidos de los cuencanos.</p> <p>"Con esta entrega formal al Ministerio del ambiente y Energía, se tomarán en consideración todos los informes y las presentaciones", finalizó Chamoun.</p>
--	---

● **Resoluciones y acuerdos.-**

ENTIDAD	COMPROMISO
<p>Gobernación del Azuay y Coordinación Zonal de MAE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Toda vez que se han socializado los informes técnicos con el personal de las tres instituciones, por parte de la Gobernación del Azuay se indica que los mismos serán remitidos a la Presidencia de la República, con la finalidad de que se de el análisis y trámite respectivo para una revocatoria de las licencia otorgadas a la Empresa

● **Anexo Fotográfico.-**





	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Abg. Mgst. Nancy Alvarado Toral Asesora Jurídica Unidad de Asesoría Jurídica Gobernación del Azuay	
Aprobado por:	Dr. Xavier Eduardo Bermúdez López Gobernador del Azuay	